

AUTO. RADICADO NÚMERO 2021-367. -CDNO 1-.

Al despacho de la señora Juez, el presente proceso Divorcio Contencioso.

Bucaramanga, 31 de mayo de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

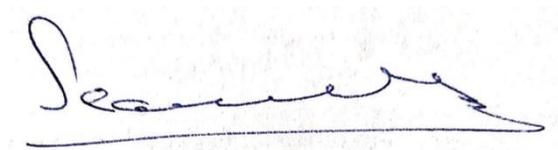
Bucaramanga, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Con los documentos aportados por el apoderado de la demandante Señora MARIA EUGENIA MARTINEZ AFANADOR, se tiene legalmente por notificado por aviso al demandado Señor HERIBERTO ROMERO SILVA.

Se ordena igualmente TENER al abogado WILSON LEONEL MEJIA TORRES, con T. P. No. 101.589 del C. S. J., como apoderado judicial del demandado Señor HERIBERTO ROMERO SILVA, en los términos y fines del poder allegado con la contestación de la demanda.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.